



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO Nº 020 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2020-00104-00	Reparación Directa	Laureano Rafael Perez Ledesma y otros	Distrito de Cartagena de Indias y otros	Traslado de Excepciones (Distrito)	Expediente Digitalizado	15/07//22	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2021-00191-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Enrique Medida Perdomo	Nación – Fiscalía General de la Nación	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	25/08/2022	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOCE (12) OCTUBRE DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

